III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

O. A. Madrid Salud

Extracto de la Resolución de 23 de octubre de 2025, del gerente de Madrid Salud, por el que se convoca 19 becas de formación e investigación en diversas materias competencias del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2027.

BDNS: 937661, 937662 y 937663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. *Beneficiarios/as*.—Persona física español o extranjera, que reúna los requisitos indicados en el art. 3 de las Bases de la Convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—19 becas de formación e investigación en diversas materias competencias del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es .

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de la beca a conceder asciende a un total de 296.400 euros y una duración de 12 meses, con fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2027.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de las becas se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente resuelta la convocatoria, sin que las mismas puedan prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2027.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de entrega de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se indica como modo preferente de presentar las instancias, el Registro del Organismo Autónomo de Madrid Salud (Avda. del Mediterráneo, 62, Madrid 28007), o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es . Si la presentación de la instancia se realizara en un Registro que no fuera el de Madrid Salud, el interesado comunicará dicha circunstancia a Madrid Salud a la siguiente dirección de correo electrónico: mssgppsservadmin@madrid.es .

Madrid, a 23 de octubre de 2026.—El gerente de Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

(03/17.374/26)

BOCM-20261027-54